

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

**INVITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA
Nro. 011 DE 2023**

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.

INTRODUCCION

Esta invitación publica ha sido elaborada de conformidad a los postulados y principios señalados por la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474, acuerdo 009 de 2023 expedido por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y demás normas complementarias.

RECOMENDACIONES INICIALES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación publica, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condicione y reúne los requisitos aquí señalados.

Verifique que no se encuentra Incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para participar en el presente proceso.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor del Hospital San Vicente de Arauca -ESE- Nit 800218979-4

Los ofertantes con la sola presentación de su propuesta autorizan al Hospital San Vicente de Arauca -ESE- a verificar toda la información que en ella suministren, el ente hospitalario se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5 sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018 y el acuerdo 009 del 2023 "estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E."

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) - 8852024 - 885529 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297
Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE INVITACION

1.1 JUSTIFICACIÓN LEGAL

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte Integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que en desarrollo y en cumplimiento de su objeto requiere el suministro de medicamentos como es requerido dentro de sus necesidades, garantizando la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades para el manejo de los servicios ofrecidos en la entidad.

El artículo 209 de la constitución política de Colombia, se preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra a la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de contratación que realice la entidad se ajusten a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se estableció en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado, preceptuando que en materia contractual estas deben regirse por el derecho privado, utilizando de manera discrecional las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, estableció, que la Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera.

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización para servicios de primer y segundo nivel que se prestan en las instalaciones físicas, pediatría, ginecología, obstetricia, neurocirugía, medicina interna, cirugía general, endoscopia, otorrinolaringología, servicios quirúrgicos como; Esterilización, quirófanos, recuperación, salas de partos, apoyo a la atención medica como; Imagenología, laboratorio clínico, servicios transfusionales y servicio farmacéutico.

En la presente Contratación de Mínima Cuantía con formalidades plenas se tendrán en cuenta el Acuerdo No. 009 de 2023, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por el cual se expide el Estatuto de Contratación de esta entidad hospitalaria, en virtud de lo consagrado en el numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853389 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

discrecionalmente las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.

La presente necesidad se encuentra incluida en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2023, del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA -ESE- y con la aprobación del plan de desarrollo denominado "TRABAJANDO POR LA SALUD DEL PUEBLO ARAUCANO" se resalta el propósito institucional enmarcado en su misión, el cual se determina en prestar los servicios integrales de salud de mediana complejidad, con recursos tecnológicos y un talento humano comprometido con la calidad, seguridad, innovación y responsabilidad social, garantizando la satisfacción del usuario y su familia.

1.2 OBJETO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., está interesado en recibir propuestas para **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.-**, en la forma y términos establecidos en la presente invitación.

1.3 OFERENTES

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a través del proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**, está interesado en seleccionar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que cuente con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación.

3

El objeto se ejecutará con autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en el presente pliego de condiciones y en el contrato que resulte del proceso, en ningún caso generará relación laboral con el ente hospitalario.

1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO O DIRECCION
Publicación del estudio previo/ invitación publica	02 de octubre del 2023 a las 05:00 m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 agosto / Convocatoria pública Nro. 006
Recepción de observaciones	03 de octubre del 2023 hasta las 02:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo Institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297
 Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co
 Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Respuesta a observaciones	03 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.
Expedición de adendas	04 de octubre de 2023 hasta las 12:00 m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 agosto / Convocatoria pública Nro. 006
Cierre de invitación y entrega de propuestas	05 de octubre de 2023 hasta las 08:00 a.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Evaluaciones de requisitos técnicos, jurídicos y financieros	05 de octubre de 2023 a las 02:00 pm.	El Hospital San Vicente de Arauca ESE, evaluará las propuestas, y si observa requisitos subsanables los solicitará en igualdad de condiciones a los proponentes.
Termino de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	05 de octubre de 2023 hasta las 06:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación al informe de evaluación	06 de octubre de 2023 a las 12:00 m.	Página web de la entidad www.hospitalsanvicente.gov.co/ sección contratación / Vigencia 2023 /agosto / Convocatoria pública Nro. 006
Observaciones al informe de evaluación	09 de octubre de 2023 las 09:00 a.m.	Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta de observaciones a informe de evaluación y publicación de comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	09 de octubre de 2023 a las 04:00 pm.	Se remite a la dirección de los proponentes, registradas en la presentación de las observaciones.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

del proceso.

Notificación de selección al proponente 10 de octubre de 2023 a las 02:00 p.m. Se remite a la dirección del proponente seleccionado, registrado en la presentación de las observaciones

Elaboración y suscripción del contrato A partir de la notificación de selección al proponente y hasta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. Hospital San Vicente de Arauca ESE, Calle 15 No. 16-17 esquina.

2. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

2.2. PLAZO DE CONTRATO

DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS O HASTA AGOTAR EL RECURSO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

2.2 TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

2.3 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el contrato que llegare a celebrarse es por la suma de **TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$322.800.000)**, el cual esta amparado por los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal del 2023, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP Número 105 del 30 de Agosto de 2023, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.04.01-4815002	01	EQUIPOS PERICRANEALES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	10.000.000

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855798 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2.4.5.01.04.01-4815004	01	AGUJAS PARA SUTURA	40.000.000
2.4.5.01.04.01-4815005	01	JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA)	30.000.000
2.4.5.01.04.01-4815006	01	AGUJAS HIPODÉRMICAS	12.800.000
2.4.5.01.04.01-4815008	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VENOCILISIS Y ANÁLOGOS	15.000.000
2.4.5.01.04.01-4815009	01	PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMÉDICO	140.000.000
2.4.5.01.04.01-4815010	01	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	35.000.000
2.4.5.01.04.01-4817115	01	VENDAJES ORTOPÉDICOS	10.000.000
2.4.5.01.03.01-3466403	01	PREPARADOS ESPECIALES PARA DESINFECTAR Y ESTERILIZAR INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS	10.000.000
2.4.5.01.03.01-3626004	01	GUANTES DE CIRUGÍA	20.000.000

322.800.000

2.4 PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en físico a través de la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., exactamente en la dirección Calle 15 No. 16-17 esquina y/o al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co, en la fecha establecida en el punto 1.4 "cronograma del proceso", acompañadas de los documentos solicitados en esta invitación.

6

2.5 CIERRE

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., subirá a la página web institucional www.hospitalsanvicente.gov.co, acta de cierre de invitación de conformidad al cronograma del proceso establecido en el punto (1.4), así mismo el ente hospitalario no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento, y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano, todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.5.1 ACLARACION DE PROPUESTAS

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., podrá solicitar a uno o varios proponentes que subsane su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de subsanación y la respuesta correspondiente se efectuará a través de la dirección establecida en el cronograma de convocatoria.

Si el proponente presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas en un término posterior al requerido o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado o no las presenta, el ente hospitalario entenderá que no hay lugar a la aclaración y rechazará la oferta.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de invitación, al igual que de cualquier modificación que realice el Hospital durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda. Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

2.6 FORMA DE PAGO

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte por ciento (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión, en todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

EL CONTRATISTA deberá realizar los procedimientos correspondientes para generar y hacer el pago de las estampillas departamentales, toda vez que es gravamen con naturaleza de tasa parafiscal, pues constituyen una obligación previa a la forma de pago del valor del contrato.

2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes, deberán presentar junto con la propuesta el original de una garantía de seriedad a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento 7 de la Ley 1150 de 2007 y el acuerdo 009 del 2023, estatuto de contratación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta.

Con la propuesta se debe anexar póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 – 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

2.8 GARANTIAS CONTACTUALES

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume el CONTRATISTA con la suscripción y ejecución del contrato, este se obliga a constituir dentro del término dispuesto en el cronograma para la legalización de este, póliza que ampare los siguientes riesgos

TIPO O CLASE DE GARANTIA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato será por el tiempo de duración del contrato y 6 meses más.
Calidad de los bienes Suministrados:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato	La garantía de cumplimiento del contrato será por el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

2.9 CESION DEL CONTRATO

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, salvo el consentimiento expreso y escrito de la Representante Legal del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el estudio previo y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b) Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c) Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e) Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f) Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del Contrato se cumpla.
- g) Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h) Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- i) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicenta.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

b) Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las Especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la Marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.

c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del Momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la Información con él.

g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en Las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades

j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo Que se refiere a etiquetado de productos importados.

k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la Última página posee la vigencia generalmente.

l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del Interventor y/o supervisor del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.

n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y Demás documentos integrante del proceso contractual.

3. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA INVITACION

3.1 ACLARACION Y/O MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE INVITACION

Mediante adendas, el ente hospitalario podrá hacer las modificaciones que considere convenientes a los términos de invitación, estas adendas formarán parte integral de este documento y serán publicadas en la página web www.hospitalsanvicente.gov.co.

Estas adendas podrán ser expedidas por el ente hospitalario a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el siguiente apartado se relacionan los elementos objeto de la presente convocatoria por ítem y cantidades:

	Nombre Comercial	PRESENTACION
	EQUIPOS PERICRANEALES Y OTROS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA) -JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES(INCLUSO CON AGUJA)	
1	AGUJA SPINOCAN 26GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
2	AGUJA SPINOCAN 27GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
3	CATETER NO 16GX2 REF4251350 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
4	CATETER NO 18GX1 1/4 REF4251342 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
5	CATETER NO 20GX1 1/4 REF4251326 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
6	CATETER NO 22GX1 REF4251318 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
7	CATETER NO 24GX3/4 REF4251300 CIX50 INTROCAN CERTO BRAUN	UNIDAD
8	JERINGA DESECH 50 ML 21GX1 1/2 CIX30 PROTEX	UNIDAD
9	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 10 ML 21GX1 1/2 CIX100 NIPRO	UNIDAD
10	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 20 ML 21GX1 1/2 CIX50 PROTEX	UNIDAD
11	JERINGA DESECH LUERLOCK 3P 5ML 21GX1 1/2 CIX100 MEDISPO PROTEX	UNIDAD

11

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8852074 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

12	JERINGA INSULINA 1 ML 27GX1/2 CIX100 MEDISPO	UNIDAD
13	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 14GX10CM TEJIDOS BLANDOS REF 763114100X ARGON	UNIDAD
14	AGUJA PARA BIOPSIA AUTOMATICA 18GAX20CM TEJIDOS BLANDOS REF 763118200X ARGON	UNIDAD
15	AGUJA SPINOCAN 20GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
16	AGUJA SPINOCAN 22GX3 1/2 CIX50 QUIRURGICO	UNIDAD
17	EQUIPO MICROGOTEO SIN AGUJA PAQX25 SUPREME PROTEX	UNIDAD
20	EQUIPO TRANSFUSIÓN SANGRE PAQX50 SIN AGUJA GOTHAPLAST	UNIDAD
21	JERINGA PARA ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE CT9000 REF 8000995 GUERBET	UNIDAD
23	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO CIX25 GOTHAPLAST	UNIDAD

	AGUJAS PARA SUTURA-PARTES Y ACCESORIOS PARA MATERIAL ELECTROMEDICO	
1	NOVOSYN VIOLETA 0 90CM HR375 CIX36 BRAUN	UNIDAD
2	NOVOSYN VIOLETA 1 90 CM HR26 CIX36 BRAUN	UNIDAD
3	NOVOSYN VIOLETA 1 90CM HR375 CIX36 C0068597 BRAUN	UNIDAD
4	NOVOSYN VIOLETA 2-0 HR375 X90CM CIX36 BRAUN	UNIDAD
5	PREMILENE 3-0 DS24 75CM CIX36 OPTILENE C3090235 BRAUN	UNIDAD
6	PREMILENE 3-0 GS60 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
7	PREMILENE 4-0 DS16 45CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
8	PREMILENE 4-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE C3090520 BRAUN	UNIDAD
9	PREMILENE 5-0 DS19 75CM CIX36 OPTILENE BRAUN	UNIDAD
10	PROLENE 0 CT1 75CM 8424T CIX24 ETHICON	UNIDAD
11	PROLENE 1 CT1 75CM 8425H CIX36 ETHICON	UNIDAD
12	PROLENE 2-0 CT1 75CM 8423T CIX24 ETHICON	UNIDAD
13	PROLENE 2-0 CT2 75CM 8411T CIX24 ETHICON	UNIDAD
14	PROLENE 2-0 KS 75CM 8623H CIX36 ETHICON	UNIDAD
15	PROLENE 3-0 KS 75CM 8622H CIX36 ETHICON	UNIDAD
16	PROLENE 4-0 SC20 45CM 8183T CIX24 ETHICON	UNIDAD
17	PROLENE 5-0 P3 45CM P8698T CIX24 ETHICON	UNIDAD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

18	PROLENE 6-0 SC16 45CM 8160T CJX24 ETHICON	UNIDAD
19	SEDA PERMAHAND 2-0 CT1 75CMS 423H CJX36 ETHICON	UNIDAD
20	SEDA PERMAHAND 2-0 SC26 45CM 185T CJX24 JOHNSON	UNIDAD
21	SEDA PERMAHAND 2-0 SH 75CMS K833H CJX36 ETHICON	UNIDAD
22	SEDA PERMAHAND 3-0 KS 75CM 622H CJX36 ETHICON	UNIDAD
23	SEDA PERMAHAND 3-0 SC24 45CM 184T CJX24 ETHICON	UNIDAD
24	SEDA PERMAHAND 3-0 SH 75CM K832H CJX36 ETHICON	UNIDAD
25	SEDA PRECORTADA 2-0 S A 10X75CM SA85T CJX24 ETHICON	UNIDAD
26	VICRYL 0 SH 70CM J318H CJX36 ETHICON	UNIDAD
27	VICRYL 1 C A CT1 90CM XYVCP347H CJX36 ETHICON	UNIDAD
28	VICRYL 2-0 C A CT1 70CM XYVCP339H CJX36 ETHICON	UNIDAD
29	VICRYL 2-0 C A SH 70CM XYVCP317H CJX36 ETHICON	UNIDAD
30	VICRYL 3-0 C A SC20 70CM J123H CJX36 ETHICON	UNIDAD
31	VICRYL 3-0 C A SH 70CM XYVCP316H CJX36 ETHICON	UNIDAD
32		
33	VICRYL 4-0 C A RB1 70CM XYVCP304H CJX36 ETHICON	UNIDAD
34	VICRYL 4-0 C A SC20 70CM J122H CJX36 ETHICON	UNIDAD
35	VICRYL 5 0 P 3 PRIME 45CM JP493G CJX12 ETHICON	UNIDAD
36	VICRYL 5-0 C A RB1 70CM XYVCP303H CJX36 ETHICON	UNIDAD
37	VICRYL 6-0 C A RB1 70CM J302H CJX36 JOHNSON	UNIDAD
38	VICRYL 6-0 P3 REF JP492G CJX12 ETHICON	UNIDAD
39	CATGUT CROMADO 0 CT1 90CM 924T CJX24 ETHICON	UNIDAD
40	PROLENE 6-0 CON AGUJA VASCULAR M8706T CJX24 ETHICON	UNIDAD
41	PROLENE 7-0 CON AGUJA VASCULAR M8703T CJX24 ETHICON	UNIDAD
42	VICRYL 1CT2 70CM J335H CJX36 ETHICON	UNIDAD
43	MONO-NYLON 10/0 CDSP 6.5 DE 15CC CJX12 SUT MED	UNIDAD
44	CATGUT CROMADO 1 CT1 90CM 925T CJX24 ETHICON	UNIDAD
45	CATGUT CROMADO 2-0 CT1 90CM 923T CJX24 ETHICON	UNIDAD
46	CATGUT CROMADO 3-0 CT1 70CM 810T CJX24 ETHICON	UNIDAD

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

47	CATGUT CROMADO 3-0 SH 70CM G122T CIX24 ETHICON	UNIDAD
48	CATGUT CROMADO 4-0 RB1 70CM U203T CIX24 ETHICON	UNIDAD
49	CINTA CONTROL VAPOR AUTOCLAVEX50MTS BIOPLAST	UNIDAD
50	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO REF 63-710 CIX10 GLOBAL	UNIDAD
51	CITOFUJADOR FCO 200 ML CITOSAR SAR	UNIDAD
52	ELECTRODOS MONITOREO ADULTO REF 2228 PQTX50 3M	PAQUETE
53	EXOvac 1/4X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD
54	EXOvac 1/8X400ML GOLDEN CAR	UNIDAD
55	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO REF 63 804 GLOBAL	UNIDAD
56	LLAVE DE TRES VIAS CIX50 GLOBAL HEA	UNIDAD
57	PAPEL DESFIBRILADOR 57*25 X ROLLO PAQX10 PAINMED	UNIDAD
58	PAPEL DESFIBRILADOR FQS 50-3-100 RESMA NIHON KOHD	UNIDAD
59	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 50MMX30MT ROLLO PAINMED	UNIDAD
60	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 63MMX30MT ROLLO NIHON KOHD	UNIDAD
61	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO AT 101 KRAMER	UNIDAD
62		
63		
64	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 101 REF 2157026 SCHILLER	UNIDAD
65	PAPEL MONITOR FETAL 112MMX90MM RESMA PINMD 150 HOJAS PAINMED	UNIDAD
66	PAPEL MONITOR FETAL F3/F6/F9 150 HOJAS INSTRUMENT PAINMED	UNIDAD
67	PLACA PARA ELECTRO BISTURI REF 7507 COVIDIEN	UNIDAD
68	RESUCITADOR MANUAL ADULTO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD
69	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO DESECHABLE GOLDEN CAR	UNIDAD
70	LAPIZ ELECTROBISTURI ELITE MEDICAL CARDIOMED	UNIDAD
71	HEMOSTATICO ABSORBIBLE 5.1X10.2 REF 411962 CIX10 SURGICELL FIBRILAR JHONSON	UNIDAD
72	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACIÓN PVC 2 METROS GOTHAPLAST	UNIDAD
73	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL REF. 780-10 X UND	UNIDAD
74	MALLAS DE POLIPROPILENO DE ESTANDAR (ESTERIL) 20 CM X 20CM BIOMESH	UNIDAD
75	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO REF 63-760A CIX10 GLOBAL	UNIDAD

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

76	CAUCHO PARA SUCCION 3 MTS BIOPLAST	UNIDAD
77	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO GLOBAL	UNIDAD
78	CATETER EPICUTANEO 1FR 28G X 20 CM AGUJA PELABLE VYGON	UNIDAD
79	CATETER EPICUTANEO CAVA 24G 2 FRX 30CC REF 2184-00 VYGON	UNIDAD
80	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS PARA VAPOR REF 1250 CJAX240 INDICADOR QUIMICO 3M	UNIDAD
81	CATETER CENTRAL DUO PEAD S413 G22 DE 13CM REF4166922 CJX10 BRAUN	UNIDAD
83	SONDA SUCCION CERRADA COMFORSOFT ENDO 14 FR CON 12 JERINGAS DE SOLUCION SALINA 83 014J CJX10 GLOB	UNIDAD
84	SONDA GASTROSTOMIA 22 KANGAROO COVIDIEN	UNIDAD
85	CATETER CENTRAL TRES VIAS 4167408 CJX10 CERTOFIX S720 BRAUN	UNIDAD
86	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
87	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
88	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
89	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
90	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
91	SET PERFUSOR JERINGA DE 50ML + EXTENSION DE ANESTESIA DE 150 CM REF CO0015 FRESENIUS	UNIDAD
92	SET BOMBA INFUSION REF ST01 PUERTO PARA AGUJA CJX30 FRESENIUS	UNIDAD
93	BURETAX150 ML PAQX25 GOTHAPLAST	UNIDAD
94	EQUIPO MACROGOTEO SITIO EN Y ADAPTADOR LUERLOCK MRC0001MP	UNIDAD
95	TIRAS DE GLUCOMETRIA G30A-V30A-G71-G31-D40 CJAX50 GLUCOQUICK DIABETIKS	UNIDAD

GUANTES PARA CIRUGIA

1	GUANTE ESTERIL T 6 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
2	GUANTE ESTERIL T 7 1/2 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
3	GUANTE ESTERIL T 7 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
4	GUANTE ESTERIL T 8 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR
5	GUANTE ESTERIL T 8.5 PAR CJX50 SUPREME PROTEX	PAR

SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA -VENDAJES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

ORTOPÉDICOS -PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE VENOCILISIS Y ANÁLOGOS

1	CLAM UMBILICAL CJX50 GOTHAPLAST	UNIDAD
2	GUANTE EXAMEN T L CJAX100 PROTEX	CAJA
3	GUANTE EXAMEN T M CJAX100 PROTEX	CAJA
4	GUANTE EXAMEN T S CJAX100 PROTEX	CAJA
5	ALGODON HOSPITALARIO ROL 500G MK	UNIDAD
6	ALGODON TORUNDAS PAQ 500GR HIGIETEX	UNIDAD
7	BATA DESECHABLE PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
8	CANDADO CARRO DE PARO PQTX50 BIOPLAST	PAQUETE
9	CANULA DE MAYO No 0 GOLDEN CAR	UNIDAD
10	CANULA DE MAYO No 1 GOLDEN CAR	UNIDAD
11	CANULA DE MAYO No 2 GOLDEN CAR	UNIDAD
12	CANULA DE MAYO No 3 GOLDEN CAR	UNIDAD
13	CANULA DE MAYO No 4 GOLDEN CAR	UNIDAD
14	CANULA DE MAYO No 5 GOLDEN CAR	UNIDAD
15	CANULA NASAL ADULTO CJX250 BIOLIFE	UNIDAD
16	CANULA NASAL NEONATO BIOLIFE	UNIDAD
17	CANULA NASAL PEDIATRICO	UNIDAD
18	CLORHEXIDINA JABON 4 % GAR 3800 ML VIOXIN ZUMOTEC	UNIDAD
19	CYSTOFLO 2000ML BIOLIFE	UNIDAD
20	FIXOMULL STRETCH 10CMX10MTS	UNIDAD
21	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	UNIDAD
22	GASA ESTERIL 7.5X7.5 CM SOBXS UND	UNIDAD
23	GASA HOSPITALARIA ROLLOX100YDAS ALFA TRADI	UNIDAD
24	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINA CJX100 BIOPLAST	UNIDAD
25	MANILLA IDENTIF RECIEN NACIDO NINO CJX100 BIOPLAST	UNIDAD
26	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO BLANCA CJX100 BIOLIFE	UNIDAD
27	MASCARA OXIGENO ADULTO BIOLIFE	UNIDAD
28	MASCARA OXIGENO DE NO REINALACION ADULTO UND	UNIDAD

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

29	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO BIOLIFE	UNIDAD
30	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA BIOLIFE	UNIDAD
31	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO BIOPLAST	UNIDAD
32	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO GOTHAPLAST	UNIDAD
33	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR 50X100MT GOTHAPLAST	UNIDAD
34	PAQUETE QUIRURGICO DESECH GENERAL N-7 FCV	UNIDAD
35	SONDA FOLEY DOS VIAS 08 CJX10 OPTIMAL QUALITY	UNIDAD
36		UNIDAD
37		UNIDAD
38		UNIDAD
39	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
40	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 08 SHERLEG	UNIDAD
41	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 10 SHERLEG	UNIDAD
42	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 12 PAQX40 MYH CARE	UNIDAD
43	SONDA NASOGASTRICA LEVIN No 14 SHERLEG	UNIDAD
44	SONDA NASOGASTRICA LEVIN NO 16 SHERLEG	UNIDAD
45	SONDA NELATON No 06 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
46	SONDA NELATON No 08 PAQX50 MYH CARE	UNIDAD
47	SONDA NELATON NO 10 SHERLEG	UNIDAD
48	SONDA NELATON NO 12 SHERLEG	UNIDAD
49	SONDA NELATON No 14 SHERLEG	UNIDAD
50	SONDA NELATON NO 16 SHERLEG	UNIDAD
51	SONDA NELATON NO 18 SHERLEG	UNIDAD
52	SONDA NELATON NO 20 SHERLEG	UNIDAD
53	TAPON HEPARINIZADO CJX100 GOTHAPLAST	UNIDAD
54	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 3.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD
55	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B NO 3.5 PLUSVITAL	UNIDAD
56	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD
57	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 4.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.S.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

58	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD
59	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 5.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD
60	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.5 PLUSVITAL	UNIDAD
61	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.0 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD
62	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 7.5 PLUSVITAL	UNIDAD
63	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.0 PLUSVITAL	UNIDAD
64	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 8.5 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
65	TUBO ENDOTRAQUEAL SB NO 2.0 PLUSVITAL	UNIDAD
66	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 2.5 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
67	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.0 PLUSVITAL	UNIDAD
68	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 3.5 CJX10 PLUSVITAL	UNIDAD
69	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.0 PLUSVITAL	UNIDAD
70	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B No 4.5 GLOBAL HEA	UNIDAD
71		
72		
73	VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
74	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 PAQ X 48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
75	VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
76	VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 PAQX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
77	VENDA ELASTICA 5X5 PQTX48 MEDICAL SUPLIES	UNIDAD
78	VENDA YESO 5X5 PAQX12 ALFA	UNIDAD
79	VENDA YESO 6X5 PAQX6 ALFA	UNIDAD
80	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B N 7.5 GOLDEN CAR	UNIDAD
81	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA C/B No. 7.0 GOLDEN CAR	UNIDAD
82	CATETER UMBILICAL 3.5X37CM VYGON	UNIDAD
83	CATETER UMBILICAL 5.0X37CM REF 270.05 VYGON	UNIDAD
84	MASCARA ANESTESIA No 4 GOLDEN CAR	UNIDAD
85	MASCARA ANESTESIA No 5 GOLDEN CAR	UNIDAD
86	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 3 GOTHAPLAST	UNIDAD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

87	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 4 GOTHAPLAST	UNIDAD
88	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No 5 GOTHAPLAST	UNIDAD
89	MANILLA IDENTIFICACION ADULTO ROJA CJX100 BIOLIFE	UNIDAD
90	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B No 6.0 CJX10 GLOBAL HEA	UNIDAD
91	COTONOIDE EN ALGODON ESTERIL 3 X 3 REF 2237 PQTX10 SHERLEG	UNIDAD
92	MASCARA ANESTESIA No 0 GOLDEN CAR	UNIDAD
93	MASCARA ANESTESIA No 1 GOLDEN CAR	UNIDAD
94	ALCOHOL 70 % SOL ANTISEPTICA FCO 700ML TECNOQUIMI	UNIDAD
95	CIDEX OPA GARRAFA CD20391 3780 ML JOHNSON	UNIDAD
96	INTEGRADOR CLASE 5 PARA VAPOR CONTROLA LA TEMPERATURA TIEMPO Y CALIDAD DE VAPOR PARA CICLOS ENTRE 115 Y 138 GRADOS CENTIGRADOS , COMPLY STERIGAGE 3M	UNIDAD
97	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO REF NC 5512 THORAMETRIX LM	UNIDAD

	PREPARADOS ESPECIALES PARA DESINFECTAR Y ESTERILIZAR INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS	
1	DETERGENTE CONCENTRADO PARA INSTRUMENTAL MULTIENZIMATICO GALÓN	UNIDAD
2		UNIDAD
3	GEL PARA UTRASONIDO BIOGEL GAR 3800 ML BIOPLAST	UNIDAD
4	CLORHEXIDINA 4 % / CETRIMIDA 1 % SOLUCION GALON 3750 CC QUIRUCIDAL SOL QUIRUMEDICAS	UNIDAD
5	YODOPOVIDONA 10 % SOL ANTISEPTICA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD
6	YODOPOVIDONA 8 % SOL ESPUMA GAR 3500 ML ECAR	UNIDAD
7	TOALLA ANTISEPTICA CON ALCOHOL REF 326899 CJAX100 BD	UNIDAD
8	GLUTARALDEHIDO 2 % SOLUCION DESINFECTANTE 4000ML GLUTFAR EUFAR	UNIDAD
9	GLUTARALDEHIDO/FORMALDEHIDO /CETRIMIDA GAR 3650 ML QUIRUGER PLUS QUIRU MEDI	UNIDAD

19

3.2.1 ANEXO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar el anexo correspondiente a la experiencia acreditada, en el cual se consignara la información requerida en el mismo, los valores en smlmv deberán expresarse con el año de terminación del respectivo contrato, si al comparar la información presentada en el Anexo (Experiencia del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16 17 Esquina. PBX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la precalificación aquella que esté demostrada.

El Anexo de experiencia deberá acompañarse de los documentos que respalden la Experiencia de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

Para la estructura plural como proponente, la experiencia será la sumatoria simple de los integrantes de la misma.

3.2.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación y cumplimiento de este requisito se deberán seguir las siguientes reglas:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, siempre y cuando con la sumatoria de los documentos aportados por el proponente sea posible verificar el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación, y para el caso de figuras de colaboración los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de participación en el mismo.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, Entidad Contratante, valor, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y fecha del acta de liquidación.

Si el contrato se suscribió con consorcio o unión temporal se deberá, indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor a tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural.

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

Se exigirán máximo (03) tres contratos, terminados a satisfacción ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV al momento de la terminación del mismo, cuyo alcance corresponda al suministro de componentes sanguíneos y/o similares

3.3. REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

DOCUMENTOS:

- 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con la entidad, la cual se entenderá rendida bajo juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por esta entidad para el presente proceso de selección.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización previstas en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deben anexar los documentos de acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el contrato, mínimo, por el valor propuesto.

2. ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD:

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura lo cual deberán cumplir con;

1) acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRAISTA por el contrato ofrecido.

2) La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

3) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre representación del proponente plural, igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5) Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de referencia.

En todos los casos de propuesta presentas por dos o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir en el proceso de selección en consorcio, con efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligencia de acuerdo con el modelo anexo, solo cuando el proponente sea consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura teniendo en cuenta lo aquí exigido.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

1) La proponente persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2) El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

3) Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

4) La fecha de expedición no podrá ser superior a Treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre

5) Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de identificación.

6) Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos; Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo, Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio y la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

23

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8852024 - 885529 - 8855298 - 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/08/2014

La entidad consultará y verificará si la persona natural, jurídica, o integrantes de consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

La entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Si se trata de proponente plural cada uno de los integrantes deberá anexar este requisito.

7. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio, unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

9. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros de consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de compensación Familiar, así como el pago de los aportes al SENA y ICBF.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PUX (097) – 8852024 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELEFITAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

La persona jurídica deberá presentar una certificación en original, expedidas por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, la cual deberá estar acompañada por copia de la cedula de ciudadanía de este último, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso, en donde conste que a esta fecha, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Artículo 50, inciso 3 Ley 789 de 2002) Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

La persona natural presentara una certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

El hospital San Vicente de Arauca E.S.E., se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

25

10. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, tal declaración se entiende prestada con la suscripción de la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

3.3 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrán lugar al rechazo:

- La propuesta que se presente extemporáneamente.
- La propuesta que no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente que se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PAX (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853309 – 8857616 TELEFONOS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJU-REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvados con la firma del proponente.
- Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa verificación de la entidad.
- Cuando el valor de la propuesta supere el 100% del presupuesto.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos habilitantes que sean criterio de evaluación.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la documentación o información solicitada por el HOSPITAL.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente para manejar artificialmente la adjudicación.
- Cuando no se aporte el documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio y unión temporal.
- La no presentación de garantía de seriedad de la oferta por el valor correspondiente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de los términos, no darán lugar al rechazo de la oferta y el Hospital podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación del cumplimiento de los factores de selección, caso en el cual se dará lugar a tener como no cumplido.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 SELECCIÓN.

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más favorable al ente hospitalario y a los fines que el mismo persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés ni motivación subjetiva alguna, conforme a lo establecido en el manual de contratación del hospital.

4.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., declarará desierta la invitación, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los términos de invitación, y se declarará en acto administrativo en el que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

4.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., informa a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, participen ejerciendo control social en el presente proceso de selección.

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. P3X (097) – 8852024 – 885529 – 8855298 – 8853878 FAX: 8853399 - 8857616 TELECIDAS 8855297

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

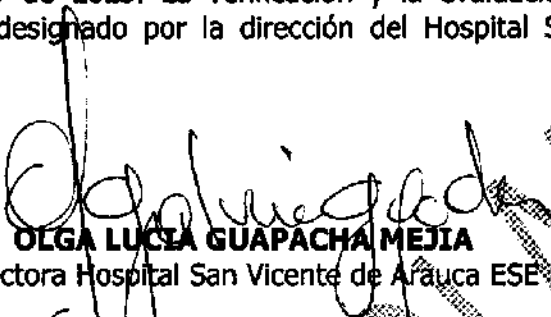
Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-012
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 05/06/2014

4.4 COMITÉ EVALUADOR

Designación de integrantes para realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la determinación del proponente que haya ofertado el menor precio. De conformidad con lo descrito en el acuerdo 009 de 2023. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por la dirección del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Cordialmente,


OLGA LUCIA GUAPACHA MEJIA
 Directora Hospital San Vicente de Arauca ESE

Proyectó: Eder Leandro Velásquez – Prof. De apoyo jurídica

Aprobó: Yeisson R. Álvarez – Asesor Jurídico HSVA

)

)